

Fecha: 05 de diciembre de 2023

### INVITACIÓN A COTIZAR No. 02 "CIRUGÍA"

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la ejecución de actividades en el proceso de Cirugía General.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capitulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de salud, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", Artículo 59 que determina: "OPERACIÓN CON TERCEROS. Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad."

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

### OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de servicios especializados en CIRUGÍA GENERAL (procedimientos quirúrgicos urgentes y electivos, consulta externa, ronda hospitalaria, interconsulta) en la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS.

### NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES.

- La propuesta de cotización deberá incluir un coordinador que permita llevar a cabo el manejo de la interlocución durante la prestación del servicio que se pretende satisfacer.
- Presentar portafolio de actividades y procedimientos por tarifas y CUPS.
- La disponibilidad para la ejecución de las actividades debe ser de 24 horas de lunes a domingo.



Fecha: 05 de diciembre de 2023

- Modalidad de contratación: Podrá ser por hora o por evento sobre las tarifas facturadas por la
  institución con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios y entidades
  pagadoras.
- El proponente deberá de establecer la disponibilidad horaria para la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la E.S.E.
- El proponente deberá cumplir con los indicadores estipulados en la Resolución 408 de 2018, Resolución 743 de 2013, Resolución 3280 de 2018, Resolución 4505 de 2012, Resolución 202 de 2021 y demás disposiciones normativas de la E.S.E. En caso de incumplimiento, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado.
- Las personas jurídicas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

### 3. CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 Nº 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	
Publicación de la invitación a cotizar	05 de diciembre del año 2023	www.esehospicaldas.gov.co.	
Fecha límite de recepción de cotizaciones	15 de diciembre del año 2023 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 Nº 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co	



Fecha: 05 de diciembre de 2023

### 4. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN.

Modalidad de contratación: Podrá ser por hora o por evento sobre las tarifas facturadas por la institución con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios y entidades pagadoras.

•	Evento por actividad atención realizada.			
	% de los honorarios de las tarifas facturadas por el hospital con las Empresas Responsables de pago, o			
•	Valor hora:			
del	servación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo berá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de ntratación, detalle y valor.			

### FORMA DE PAGO

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

### 6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas: 1. De cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más. 2. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía del 10% del valor del contrato, su vigencia será igual a la este contrato y tres años más. 3. De responsabilidad civil médica y extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato. El contratista a su vez deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil individual de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual. 4. De Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 6 meses más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.



Fecha: 05 de diciembre de 2023

### DOCUMENTOS ANEXOS.

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida Formato Único persona jurídica https://www.funcionpublica.gov.co/descargade-formatos
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduria persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales Policía Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional.
   Del Representante Legal.
   https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx
- Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envió de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- · Certificación Bancaria.





Fecha: 05 de diciembre de 2023

- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a
  ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo
   Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A
  partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando
  la labor sea de alto riesgo.

### 7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO.

- Hoja de vida de cada una de las personas con las que se ejecutará el contrato
- Certificados laborales que acrediten la experiencia e idoneidad
- Copia Diploma y acta de título de pregrado y posgrado
- Copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS
- Tarjeta profesional del pregrado y posgrado
- Seguridad del paciente
- Certificado de Gestión del Duelo
- Certificado del Cuidado del Donante
- Certificado curso en atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.
- Certificado curso en atención integral en salud de las personas víctimas de ataques con agentes químicos
- Para procedimientos diagnósticos o terapéuticos especiales, deben presentar certificado de formación en la realización de los procedimientos ofertados.
- RCP avanzado, vigente.
- Certificado de ética médica.
- Fotocopia documento de identidad
- Convalidación de títulos universitarios (si no cuentan con esta, podrán presentar la evidencia de la solicitud a la Institución Educativa, excepto cuando sea en el extranjero).
- En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional
  - Anticuerpos para Hepatitis B.



Fecha: 05 de diciembre de 2023

- Esquema completo de DPT
- Anticuerpos para varicela
- Certificado de vacunación COVID -19
- Póliza de responsabilidad civil médica y extracontractual de las personas con las que se ejecutará el contrato.
- Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría.
- Concepto médico laboral.

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

**NOTA 2:** Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

**NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

**NOTA 4:** EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

**NOTA 5:** La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de enero del año 2024, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

**NOTA 6**: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E.





Fecha: 05 de diciembre de 2023

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá el año 2024 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del año 2024 y la conveniencia Institucional.

Gerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Erika Zapata Posada	Abogada Corporación Balboa	CALLY .
Proyectó y Reviso	Daniel Alejandro Jaramillo Restrepo	Jefe Oficina Asesora Juridica	<u> </u>
Aprobó	Daisy Lorena Ortiz Córdoba	Subgerente de Servicios de Salud	misur 9. Oitif C.
V°B°	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	